

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
272	248	13/04/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1492011413-803-2009-271-2008-012045894

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP. N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803-2009 / 271-2008

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/04/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

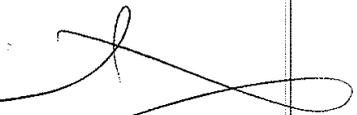
DRV EX N° 272 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única WV-5209, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 248 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a LINSA S.A la cantidad de 0,28 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

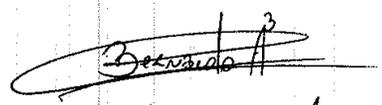
- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles




CHRISTIAN P. FARIAS LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL (S)
 VIALIDAD ATACAMA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE


 Bernardo Alvarez A.
 16.250-058-R